

CONCON,

10 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1503

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8º de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10º número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10º del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Solicitud de Pedido N°50 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, de 26 de junio de 2018, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:

- Cotización N° 2599-113-CT18, JAVIER ALEJANDRO CARRASCO F., Rut.: [REDACTED] \$ 180.000.- Valor más IVA.
- Cotización N° 2599-114-CT18, MARCELO MALLEO BUSTOS., Rut.: 13.651.109-2, sin Valor.
- Cotización N° 2599-115-CT18, EDUARDO E. ALVAREZ CORTES, Rut.: 8.223.588-4, Sin Valor.

DECRETO

1. AUTORÍCESE la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "CAMBIO DE ENCHUFES A MÁQUINAS Y REPARACIÓN DE ENCHUFES EN TALLER", para el Liceo Politécnico de Concón, al Proveedor "JAVIER ALEJANDRO CARRASCO F." Rut.: [REDACTED] por \$ 180.000.- más IVA.
2. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantención y Reparación de Edificaciones.
3. PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE (S)
[Signature]

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado